

RESOLUCIÓN SAF N°156/2022.

Mendoza, 13 de octubre de 2022.

VISTO:

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos 100, 132, 139, 140, 142, 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario 1000/2015, Ley N° 9193; Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19; demás normativa vigente, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente **EX-2020-04179192- -GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL** se tramita la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO UBICADOS EN LAS SALAS DE REDES EN EDIFICIOS DEL PODER JUDICIAL DE MENDOZA**.

Que con fecha 17/10/2022 opera el vencimiento del servicio contratado en el presente expediente, siendo posible hacer uso de la opción del Art. 13 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares con respecto a los renglones N° 2; 3; 4; 5 y 6, pero no es posible ejercer la misma opción para el Renglón N° 1 (Palacio Judicial), conforme los fundamentos expuestos en el Dictamen de Secretaría Legal y Técnica de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza, tramitándose para este renglón una nueva licitación en expediente EX-2022-02240130- -GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL (Orden 200 - Documento GEDO N°IF-2022-02072874-GDEMZA-SLT#SCJ#PJUDICIAL).

Que con respecto a los renglones N° 2; 3; 4; 5 y 6, las partes intervinientes acuerdan una prórroga del servicio por 3 (tres) meses desde la fecha del vencimiento de la contratación en curso o hasta adjudicar la nueva licitación anual, lo que ocurra primero, bajo las mismas condiciones establecidas en los pliegos, conforme el Acta de Acuerdo de Prórroga de Orden 243 (Documento GEDO N°IF-2022-05924093-GDEMZA-DIE#SCJ#PJUDICIAL).

Que el Ing. Leonardo Muller, de la Oficina Mantenimiento de la Oficina de Logística y Servicios del Ministerio Público Fiscal, prestó conformidad a la prórroga propuesta (Orden 255- Documento GEDO N° IF-2022-07045463-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que Coordinación General del MPF no presenta objeciones que formular a la prosecución del trámite de rigor con arreglo a lo dispuesto por la normativa vigente (Orden 260 - Documento GEDO N° IF-2022-07227156-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que en D.O. 264 glosan cálculos elaborados por el Dpto. de Compras del SAF-MPF con indicación de los montos atribuibles a este MPF en la presente contratación teniendo en cuenta los porcentaje de participación según Nomenclador vigente de Orden 245 (Documento GEDO N° IF-2022-04691952-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL y Documento GEDO N° IF-2022-07248869-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el EL SEÑOR ADMINISTRADOR FINANCIERO,

RESUELVE:

I) **APROBAR** todo lo actuado por el Órgano Licitante con respecto a la prórroga en la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO UBICADOS EN LAS SALAS DE REDES EN EDIFICIOS DEL PODER JUDICIAL DE MENDOZA** con la firma **INGENIEROS CONSULTORES ASOCIADOS S.A.**, proveedor N° **162002**, por el término de tres (3) meses a partir del 28/10/2022 o hasta el inicio del servicio correspondiente a la nueva licitación anual lo que fuere anterior. El monto total adjudicado asciende a la suma de **\$496.200,00 (PESOS:CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CON 00/100)**, correspondiendo al Ministerio Público Fiscal participar en la presente erogación en la suma de **\$39.043,41 (PESOS: TREINTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y TRES CON 41/100)**.

II) **ESTABLECER** que el monto atribuible al Ministerio Público Fiscal, es decir, la suma de **\$39.043,41 (PESOS: TREINTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y TRES CON 41/100)**, sea imputable de la siguiente manera: la suma de **\$27.708,23 (PESOS: VEINTISIETE MIL SETECIENTOS OCHO CON 23/100)** a la Partida EROGACIONES CORRIENTES – SERVICIOS GENERALES – Clasificación Económica 413.01 – Financiamiento 21 Tasa de Justicia – CUC 131 - Cuenta Presupuestaria P96007-**PRESUPUESTO 2022** -MINISTERIO PÚBLICO FISCAL-PODER JUDICIAL MENDOZA, y el resto se imputará a la misma partida presupuestaria en el ejercicio siguiente.

III) **AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a correr los Volantes de Imputación correspondientes ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal para su intervención contable y a realizar los ajustes necesarios en caso de corresponder. Posteriormente a liquidar el gasto, a emitir las órdenes de pago y a remitir la documentación correspondiente a la Tesorería del SAF-MPF para su cancelación definitiva, todo ello conforme las disposiciones vigentes.

IV) **SOLICITAR** a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza por intermedio de la Dirección de Contabilidad y Finanzas de la Suprema Corte de Justicia del Poder Judicial continuar con la presente contratación.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, ARCHÍVESE.

ff/JJF



Lic. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza